MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 864 */ 2017*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.----------

Asunción, 18 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.-** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.-*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 26 de Julio del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **MECOMPA S.A.-IRM S.A.-IMAGIX S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. José Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el **C.P. Carlos Torres Decoud,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P.Y.B.S., el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la **Lic. Silvia Martínez,** representante del Instituto Nacional del Cáncer, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de Agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 864 */2017*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **MECOMPA S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2757 de fecha 25 de mayo de 2017, por un monto total de Gs.50.000.000.- (Guaraníes, cincuenta millones.), para el ejercicio fiscal 2017.-Rubro 270.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.-** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 864 */2017*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71/2017.-"SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".-PLURIANUAL.-I.D. Nº 331.990.----------

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (I.V.A INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (I.V.A INCLUIDO)
MECOMPA S.A.	1.	G. 525.000.000.-	G. 1.050.000.000.-
	TOTALES:	G. 525.000.000.-	G. 1.050.000.000.-

MONTO MAXIMO A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, MIL CINCUENTA MILLONES.-

MONTO MINIMO A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): GUARANIES, QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **"DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017-Rubro 270.El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 18-08-2017 DIR. CONTRATOS Y GARANTIAS DGOC-SP y BS

JB/SB

86.416